

6.979.181 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas. En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de marzo de 2001, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas.

Y caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso 3.º sito en calle Doctor Azcárraga, 10 y 10 bis, 12 y 12 bis, con acceso por el portal número 12 bis, casa 1, de Cenicerio, tiene anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.161, libro 90, folio 157, finca 7.136 A.

Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en planta baja, sita en calle Nueva, sin número, de Cenicerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.176, libro 91, folio 159, finca 9.240 A.

Tasado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Heredad de regadío sita en término El Monte de Cenicerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 914, libro 69, folio 43, finca 7.013 A.

Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Logroño, 15 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.684.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Redecilla Arroyo y doña Adelina Ruiz Carbona Epadisa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2001, a las trece horas cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 25430000172401997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2001, a las trece horas cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las trece horas cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado, propietario del bien a subastar, se le tendrá por notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 53.817 (antes finca 3.494) del tomo 2.001, libro 45 de la sección segunda, folio 25.

Valor de tasación: 7.604.024 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.348.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo e Ourense, contra don Salvador Linares Martínez y doña María Esperanza Espinos Ruiz, en los cuales se ha acor-

dado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 211.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º de la casa de Madrid, y su calle del Tambre, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 14 del tomo 629 del archivo, 342 de la sección 1.ª, finca número 3.853.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.674.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Procedimiento menor cuantía 705/1997. En Madrid a 6 de octubre de 2000.

La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 705/1997, a instancia de “Euroboxes, Sociedad Anónima”, con el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y la Letrada doña Laura Vedun Fraile, contra “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Anónima”, sobre menor cuantía, ha dictado la siguiente resolución. Fallo.

Que estimando la demanda presentada por “Euroboxes, Sociedad Anónima”, contra “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de 2.523.837 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Declarando resuelto el contrato de franquicia suscrito por las partes, debiendo la demandada devolver los signos distintivos e identificativos del sistema Boxes a la demandante. Las costas deberán ser abonadas por la demandada.

Contra esta resolución caber recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.339.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Enguidano Amor y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600.0000.15.0160.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en la villa de Medina del Campo y su calle de Salamanca, señalada con el número 1, antes camino de las Trinitarias y Salamanca, sin número; es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, dependencias y corral; medida superficial: 88 metros 82 decímetros cuadrados; linderos: Derecha, entrando, en ella, de don José Luis Velasco; izquierda, calle sin nombre, y fondo, corral de doña Dolores Amor Delgado. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 955, libro 108, folio 228, finca 1.277.

Valorada en cinco millones cincuenta mil (5.050.000) pesetas.

Dado en Medina del Campo a 14 de diciembre de 2000.—La Juez, firmado ilegible.—La Secretaria, firmado ilegible.—3.926.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faveco, Sociedad Limitada», contra don Marcos Navarro Celdrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, don Marcos Navarro Celdrán, de las fechas de las distintas subastas, por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso número 4, vivienda situada en la parte fondo derecha de la primera planta alta, de la casa en Molina de Segura, partido del Paraiso, barrio Ermita de la Consolación, carretera de Madrid a Cartagena, es de tipo C. Ocupa una superficie perimetral de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y una 76 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección sexta, al folio 143 del tomo 1.111, libro 391 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.950.000 pesetas.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.658.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don David Ruiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito